

LA GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA.

Nº IV.

Panamá, 13 de Julio de 1907.

NUM. 475

PODER EJECUTIVO.

Encargado Encargado del Poder Ejecutivo.

DOMINGO DE OBALDIA.

Oficial, en el Palacio de Gobierno—particular: Palacio presidencial, a Norte.

de Gobierno y Justicia.

ARISTIDES ARJONA.

Oficial, en los altos de la Administración General de Correos, Calle 4.ª, número 27.—Casa particular: Calle 8.ª, número 27.

de Relaciones Exteriores.

RICARDO ARIAS.

Oficial, en los altos de la Agencia, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 67.

de Hacienda y Tesoro.

SIDORO HAZERA.

Oficial, en los altos de la Agencia, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Hotel Central.

de Instrucción Pública.

RICARDO LASSODE LA VEGA.

Oficial, Calle 4.ª frente al Parque de Fomento, número 67.—Casa particular: Calle 7.ª, número 73.

de Fomento.

GIL PONCE J.

Oficial, Calle 4.ª frente a la Plaza de Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 9.ª, número ...

EMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en esta GACETA OFICIAL se consideran como comunicados para los efectos legales y del servicio.

AVISO.

Secretario de Relaciones Exteriores.

Las siguientes horas de recibos especiales ó urgentes: los miembros del Cuerpo Judicial, los miércoles de 2 á 5 p.m.; los miembros del Cuerpo Consular, los sábados de 2 á 5 p.m.; los funcionarios públicos y particulares, todos los días hábiles de 11 a.m. y de 4 á 5 p.m. 14 de Junio de 1907.

AVISO.

Tesorería General de la República en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las de Provincia, se halla en folio, la ley que organiza la organización judicial, por el monto de centavos.

14 de Junio de 1907.

Secretario de la República.

Secretario de la República.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 82 de 1907, de 13 de Julio, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto número 83 de 1907, de 13 de Julio, por el cual se hacen varios nombramientos.

Secretaría de Fomento.

Certificado de registro de marca de fábrica.—Número 98.

Certificado de registro de marca de fábrica.—Número 99.

Certificado de registro de marca de fábrica.—Número 100.

Provincia de Panamá.

Acta de la reunión celebrada por los Jueces del Circuito de Panamá para nombrar Jueces Municipales.

Acta de la reunión celebrada por los Jueces del Circuito de Panamá para nombrar Jueces Municipales de Panamá.

Provincia de Bocas del Toro.

Estado de Caja de la Administración Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, durante los meses de Febrero y Marzo de 1907.

Provincia de Colón.

Relación de las escrituras y documentos privados registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Colón, durante el mes de Abril de 1907.

Provincia de Coclé.

Relación que en cumplimiento a lo ordenado por el inciso 14 de la Ley 58 de 1904, presenta el suscrito Secretario al señor Juez, de los negocios que han cursado en el Juzgado 1.º del Circuito de Coclé, durante el mes de Mayo de 1907.

Edictos.

Avisos.

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 82 de 1907, (DE 13 DE JULIO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

En uso de sus atribuciones, y vista la Resolución número 20 de esta misma fecha,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase 1.º. Suplente del Gobernador de la Provincia de Chiriquí, por lo que falta del período en curso, al señor don Isidro Alvaréz.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, á 13 de Julio de 1907.

J. D. DE OBALDIA.

Secretario de Gobierno y Justicia.

ARISTIDES ARJONA.

DECRETO NUMERO 83 DE 1907,

(DE 13 DE JULIO).

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Primer Designado, encargado del Poder Ejecutivo.

En uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes nombramientos para empleados de la Secretaría de Gobierno y Justicia:

Subsecretario del Despacho, señor Jorge Luis Paredes.

Sección primera.

Jefe, señor Leopoldo Valdés A. Oficial primero, Aurelio Almengor C. Oficial segundo, Carlos E. Diez. Oficial tercero, Jo é M. Alzamora Jr.

Sección Segunda.

Jefe, señor Miguel A. Paredes. Oficial primero, Heracleo T. Chandel. Oficial segundo, Clovis Alemán. Oficial tercero, Miguel A. Román.

Sección Tercera.

Jefe, señor Salomón Ponce Aguilera. Oficial primero, Tobías Uribe. Oficial segundo, Agosto Aizpuru. Oficial tercero, Ricardo Rebolledo.

Sección Cuarta.

Jefe, señor Sebastián Villalaz. Oficial primero, Ricardo A. Arango. Oficial segundo, Ricardo de la Ossa M. Oficial tercero, Guillermo Conzue.

Editor Oficial, Demetrio H. Brid. Intérprete de las Secretarías de Estado, Julio Arias.

Archivero Nacional, José Cantera. Archivero de la Secretaría, Prevall Naar.

Portero, José Leján. Ujter, Lucas E. Domínguez.

Parágrafo. El Subsecretario nombrado tendrá derecho al sueldo desde el día 19 de los corrientes, fecha en la cual principió á prestar sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 13 de Julio de 1907.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

Secretaría de Fomento.

CERTIFICADO

de registro de marca de fábrica

NÚMERO 98.

JOSÉ DOMINGO DE OBALDIA.

Designado encargado de la Presidencia de la República de Panamá,

HACE SABER:

Que la sociedad denominada The Victor Talking Machine Company, ha ocurrido al Poder Ejecutivo por medio de su apoderado especial para el efecto, señor don Julio Arias, en

solicitud del registro de una marca de fábrica con el deseo de adquirir el derecho exclusivo de usarla en el territorio de la República por el término de la ley.

La marca de fábrica á que se hace referencia consiste en la palabra AUNETOPHONE, impresa en letras mayúsculas de tipo grueso, y ha estado continuamente en uso en el negocio de la mencionada Compañía desde el año de 1906. Se aplica á la clase de mercancía señalada con el número 65, ó sea la de instrumentos musicales y máquinas para hablar y accesorios de las mismas, y la descripción particular de los efectos comprendidos en dicha clase sobre los cuales se usa dicha marca, es la de máquinas para hablar, partes de ellas y la música para las mismas. Dicha marca se exhibe generalmente en los efectos añadiendo una paca ó rótulo sobre el cual se muestra en los efectos mismos, ó sobre las cajas, receptáculos ó paquetes que contienen los efectos.

La Compañía solicitante hace constar que la marca de fábrica descrita arriba ya ha sido registrada en el país de su origen.

Que la expresada solicitud ha sido publicada en la GACETA OFICIAL (número 454, del 31 de Mayo último), y se han vencido treinta días desde la fecha de la primera publicación sin que haya mediado reclamación alguna;

Que dos ejemplares de la referida marca quedan depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento;

Que se han pagado los derechos correspondientes, tanto por el registro de la marca como por la inserción de la solicitud en el periódico oficial, según consta de los recibos expedidos por el señor Tesorero General de la República; y finalmente,

Que en virtud de las disposiciones legales vigentes, por Resolución de esta fecha queda registrada en la República de Panamá la marca de fábrica descrita anteriormente, la cual solo podrá usar la sociedad denominada The Victor Talking Machine Company, radica en Canadá, New Jersey, Estados Unidos de América.

Por tanto, se expide el presente Certificado en Panamá, á los ocho días del mes de Julio de 1907.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Fomento,

3v.-2

GIL PONCE J.

CERTIFICADO

de registro de marca de fábrica.

NÚMERO 99.

JOSÉ DOMINGO DE OBALDIA.

Designado encargado de la Presidencia de la República de Panamá,

HACE SABER:

Que la Sociedad denominada The Victor Talking Machine Company, ha ocurrido al Poder Ejecutivo por medio de su representante legal para el efecto, señor don Julio Arias, en solicitud del registro de una marca de fábrica con el deseo de adquirir el derecho exclusivo de usarla en el territorio de la República, por el término de la ley.

La marca de fábrica consiste en las palabras VICTOR JUNIOR, impresas en letras mayúsculas de tipo grueso

confor estado negocio año de la c. brica trume ra hal genero tos ad 6 rúto es se mas c quetes

La Q tar que arriba país d

Que blica ro 454 han ve cha de haya

Que marca pachon

Que respo de la m la soli según por el Repúb

Que legales esta fe públic brica c solo p nada Compe New J rica.

Por e expide el presente Panamá, á los ocho días de Julio de 1907.

laseño publicado, y ha tamente en uso en el cha asociación desde el La clas de mercadería opia la marca de fá- ncia es la clase 65, ins- riales y máquinas pa- s accesorios. Esa marca se exhibe sobre los efec- tor medio de una plac- los mismos, en los cur- a las máquinas mis- as, receptáculos ó pa- contienen.

La solicitante hace cons- ra de fábrica descrita sido regisrada en el gen.

La solicitud ha sido pu GACETA OFICIAL (núme- ro Mayo último), y se einta días desde la fe- ra publicación sin que reclamación alguna;

mpiares de la referida depositados en el Des- retaría de Fomento; pagado los derechos co- , tanto por el registro mo por la inserción de el periódico oficial, e los recibos expedid- s por el esorero General de la

Repúb

Que d de las disposiciones es, por Resolución de la registrada en la Re- namá la marca de fá- anteriormente, la cual ar la Sociedad denomi- tor Talking Machine domicilio en Camden, tados Unidos de Amé-

rica.

Por e expide el presente Panamá, á los ocho días de Julio de 1907.

J. D. DE OBALDIA.

de Fomento,

GIL PONCE J.

3v.-2

TIFICADO

de marca de fábrica.

ERO 109.

NGO de OBALDIA,

gado de la Presiden- pública de Panamá,

DE SABER:

lad denominada The ng Machine Company, ra el efecto por el se- Arias, ha ocurrido al o en solicitud del re- marca de fábrica con el r el derecho exclusi- el territorio de la Re- término legal.

La n fábrica en referen- as palabras NEW HO- ME, imi as letras mayúsculas de tipo y ha sido usada con- tinuam la aludida compañía esores, señores John- Co., desde el año de á la clase número 28, unas de coser y sus á generalmente pin- a ó de alguna otra a á dichos artículos uo de ellos.

La so eticionaria hace cons- la marca de fábrica en el país de su ori-

ada solicitud ha sido publica GACETA OFICIAL (nú- ro Mayo último), y se han- ta días desde la era publicación sin do reclamación al-

plares de la referida epositados en el Des- etaría de Fomento; gado los derechos co- anto por el registro no por la inserción el periódico oficial, los recibos exp- didos

por el señor Tesorero General de la República; y finalmente,

Que en virtud de las d posiciones legales vigentes, p r Resolución de est- fecha queda regis rada en la Re pública de Panamá la marca de fá- brica descrita anterior mente, la cual podrá usar únicamente la sociedad denominada The New Home Sewing Machine Company domiciliada en Ma-sachusetts, Estados Unidos de América.

Por tanto, se expide el presente Certificado en Panamá, á los ocho días del mes de Julio de 1907.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Fomento,

GIL PONCE J.

3v.-2

Juzgado 1º del Circuito.

ACTA

de la reunión celebrada por los Jueces del Circuito de Panamá para nombrar Jueces Municipales.

por el señor Tesorero General de la República; y finalmente,

Que en virtud de las d posiciones legales vigentes, p r Resolución de est- fecha queda regis rada en la Re pública de Panamá la marca de fá- brica descrita anterior mente, la cual podrá usar únicamente la sociedad denominada The New Home Sewing Machine Company domiciliada en Ma-sachusetts, Estados Unidos de América.

Por tanto, se expide el presente Certificado en Panamá, á los ocho días del mes de Julio de 1907.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Fomento,

GIL PONCE J.

3v.-2

Juzgado 1º del Circuito.

ACTA

de la reunión celebrada por los Jueces del Circuito de Panamá para nombrar Jueces Municipales.

En la ciudad de Panamá, á las cuatro de la tarde del día nueve de Julio de mil novecientos siete, se reunieron en el Despacho del Juzgado 1.º los suscritos Jueces 1.º, 2.º y 3.º del Circuito, con asistencia del infrascrito Secretario, con el fin de hacer el nombramiento de Jueces Municipales, principales y suplentes, de esta jurisdicción, y para el período que principia el 1.º de Agosto próximo.

Así reunidos acordaron los siguientes nombramientos para los Distritos que en seguida se expresa:

PANAMA.

Juzgado 1.º

Principal, Carlos J. Cucalón.

1er. Suplente, Desiderio Toral.

2.º Suplente, Tristán A. Cajar.

Juzgado 2.º

Principal, Ricardo Borbúa.

1er. Suplente, Manuel M.ª Pimentel

2.º Suplente, Ricardo Lasso R.

ARRAJAN.

Principal, Trinidad González.

1er. Suplente, Leopoldo Reyes.

2.º Suplente, Patrocinio Bárcenas.

SAN MIGUEL.

Principal, Marcelino Robles.

1er. Suplente, Julián Ardines.

2.º Suplente, César E. Ayala.

CAPIRA.

Principal, Nicolás Salcedo.

1er. Suplente, Eloy E. Basto.

2.º Suplente, Gregorio Fernández

CHAME.

Principal, Félix Calvo.

1er. Suplente, Isafás Díaz.

2.º Suplente, Juan B. Remón,

CHEPIGANA.

Principal, Manuel de J. Rivas.

1er. Suplente, Aguedo de J. Carreón

2.º Suplente, Manuel de J. Fajardo.

CHEPO.

Principal, Francisco Valdés.

1.º Suplente, Manuel de J. Fuentes

2.º Suplente, Salvador Rodríguez

CHORRERA.

Principal, José P. Ramos.

1er. Suplente, Agustín Aguirre.

2.º Suplente, Pablo de Sedas,

PINOJANA.

Principal, Régulo Ibañez.

1.º Suplente, Lino Pérez.

2.º Suplente, Vicente Gálvez.

SAN CARLOS.

Principal, Joaquín Ponce

1er. Suplente, Horacio Guardia.

2.º Suplente, Heliodoro García.

TABOGA.

Principal, Calixto Aguilar.

1.º Suplente, José M.ª Hernández.

2.º Suplente, Tomás Mora.

Quedando aplazado el nombramiento del personal del Juzgado 3.º Municipal de Panamá, para hacerlo el once de los corrientes, á las cuatro de la tarde, y se dispuso comunicar el nombramiento á los favorecidos y á los respectivos Alcaldes, y enviar copia de ello á Su Señoría el Secretario de Gobierno y Justicia y al señor Gobernador de la Provincia.

Para constancia se extiende y firma esta acta.

El Juez 1.º del Circuito—M. NORIEGA A.—El Juez 2.º del Circuito, ISMAEL G. DE PAREDES.—El Juez 3.º del Circuito, ALFONSO FABREGA.—El Secretario, J. D. Guardia.

En la ciudad de Panamá, á las cua-

ACTA

de la reunión celebrada por los Jueces del Circuito de Panamá para nombrar Jueces Municipales de anamá.

En la ciudad de Panamá, á las cua-

ACTA

de la reunión celebrada por los Jueces del Circuito de Panamá para nombrar Jueces Municipales de anamá.

En la ciudad de Panamá, á las cua-

tro de tarde del día once de Julio de mil novecientos siete, se reunieron en e Despacho del Juzgado 1.º los señores Jueces 1.º, 2.º y 3.º del Circuito, y el infrascrito Secretario, con el fin de acordar el nombramiento del personal—para principal y Suplentes—del Juzgado 3.º Municipal del Distrito de Panamá, para el período que principia el 1.º de Agosto próximo, nombramientos que quedaron pendientes de la sesión anterior.

Abierto el acto y hecha la elección resultaron favorecidos los señores Anastasio Ruiz N., Gregorio Miró D. y José María Vergara Moré, para principal, 1.º y 2.º suplentes, respectivamente. Declarados electos los señores expresados se dispuso comunicales el nombramiento dar cuenta de ello al señor Alcalde para los fines legales y enviar copia de esta acta á Su Señoría el Secretario de Gobierno y Justicia y al señor Gobernador de la Provincia.

Para constancia se extiende y firma esta acta.

El Juez 1.º del Circuito, M. A. NORIEGA.—El Juez 2.º del Circuito, ISMAEL G. DE PAREDES.—El Juez 3.º del Circuito, ALFONSO FABREGA.—El Secretario, J. D. Guardia.

En la ciudad de Panamá, á las cua-

Provincia de Bocas del Toro.

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, en Febrero de 1907.

INGRESOS.

Febrero 28. Existencia en Caja en 31 de Enero próximo pasado.....	B.	14,561.¼
Recaudado en dinero por las siguientes Rentas, así:		
1.º Impuesto Comercial.....	B.	8,823.55
3.º Venta de licores al por menor		708.50
4.º Degüello de Ganado Mayor.....		220.00
5.º Degüello de Ganado menor.....		172.00
6.º Derecho sobre Minas.....		7.50
8.º Papel Sellado y Timbre Nacional....		331.30
9.º Derecho de Registro.....		18.75
10.º " " Exportación.....		2,514.15
11. Inmuebles y Semovientes		2,721.00
14. Bienes Nacionales.....		15.00
18 Ingresos varios.....		21.10
Rentas por recaudar de vigencias económicas expiradas		36.75
Total	B.	23,161.82¼

EGRESOS

Febrero 28. Pagado por servicio público. B.	7,084.05
Remesado á la Tesorería General de la República en 3 vales firmados por el Teniente 1er. Jefe de la Policía de esta Provincia para atender al pago de dicho Cuerpo.....	3,291.25
Existencia en Caja en moneda nacional..	18,786.52¼
Total.....	B. 29,161.82¼

Bocas del Toro, 28 de Febrero de 1907.

El Administrador Provincial de Hacienda,

S. SELLES.

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, en Marzo de 1907.

INGRESOS.

Marzo 31. Existencia en Caja en 28 de Febrero próximo pasado.....	B.	18,786.52¼
Recaudado en dinero por las siguientes rentas durante el presente mes, así:		
1.º Impuesto Comercial.....	B.	6,184.17¼
3.º Ventas de licores al por menor.....		705.50
4.º Degüello de Ganado Mayor.....		219.00
5.º Degüello de Ganado Menor.....		138.00
8.º Papel Sellado y Timbre Nacional....		347.45

9.° Derecho de Registro.....	33.87½	
10. " Exportación.....	2,467.15	
11. Inmuebles y Semovientes.....	418.05	
Bienes Nacionales.....	60.00	
Ingresos varios.....	12.75	
Rentas por recaudar de vigencias expiradas.....	32.20	10,581.15
Total.....		B. 29,367.67½

EGRESOS.

Marzo 31. Pagado por servicio público.....	B. 5,851.75	
Remesado al Tesorero General de la República.....	1,240.50	B. 12,092.25
Existencia en Caja en moneda nacional.....		17,275.42½
Total.....		B. 29,367.67½

Bocas del Toro, 31 de Marzo de 1907.

El Administrador Provincial de Hacienda,

S. SELLES.

Provincia de Colón.

RELACION

de las escrituras públicas y documentos privados registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Colón durante el mes de Abril de 1907.

Libro de Registro número segundo

Número 44 Abril 13 El señor Raimund M. Simmons, como apoderado general de su esposa Adela J. de Simmons, celebra un contrato para construir seis casas en esta ciudad sobre los lotes números 1219, 1221, 1223, 1225, 127 y 1229, según el plano de la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

Número 64. Abril 17 El señor Luis F. Estenoz vende al señor Benigno Andrón una casa ubicada en esta ciudad sobre el medio lote número 547 y derecho de arrendamiento del dicho medio lote por la suma de B. 2,000.00.

Número 69. Abril 19. El señor José de J. Acosta, vende al señor Orondaste L. Martínez, una casa de su propiedad, ubicada en esta ciudad sobre el lote de terreno número 640; los muebles, mostradores, armarios, camas, espejos, asientos y todas las existencias de licor etc., etc., que tiene en la referida casa, por la suma de B. 4 000.00.

Número 76. Abril 20. El señor José de Jesús Acosta, vende al señor Rafael de la Espriella, una casa de su propiedad, ubicada en esta ciudad y cesión de los derechos de arrendatario del lote número 552 según plano de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, por la suma de B. 900.00.

Número 57. Abril 23. Los señores F. J. Jones, P. M. Paine, E. W. Smith, F. May Ward y otros dan en hipoteca al señor Isaac L. Toledano, dos casas, una construida y otra por construir situadas en esta ciudad sobre el lote de terreno número 1438 según el plano de la Compañía del Ferrocarril de Panamá por la suma de B. 1,000.00.

Número 52. Abril 24. La señora María Asunción Boibúa vende al señor José de la Cruz Sanguinell, un solar y la mitad de una casa de su propiedad, situada en Portobelo por la suma de B. 185.00.

Número 45. Abril 25. El señor Ashby C. Bethancourt subarrienda a la señora Elena Salomon, la cuarta parte del lote de terreno número 1251 por todo el tiempo que dure su contrato de arrendamiento y por las prórogas que el Gobierno le vaya concediendo.

Número 53. Abril 25. El señor Ramón Delgado, vende al señor Arcadio L. Barrios, una coquera denominada "Hica al" y ubicada en la jurisdicción del Distrito de Chagres, por la suma de B. 500.00.

Número 46. Abril 26. El señor Ramón Delgado vende al señor Arcadio L. Barrios, cuatro casas y un solar en esta ciudad, por la suma de B. 1,000.00.

Libro de Registro número segundo.

Número 51. Abril 9. El señor Jacobo L. Salas confiere poder especial al señor Antonio M. Amador, vecino de Santa Marta, en la República de Colombia.

Número 56. Abril 11 Protesta de una letra de cambio endosada a favor del señor Oscar Garic y girada contra el señor Juan Gris, por la suma de \$ 4,618.45.

Número 84. Abril 12 El Gobierno de la República da en arrendamiento a la señora Delice Bonace el lote de terreno número 1237 por el término de cinco años, a razón de B. 30.00 mensuales.

Número 61. Abril 13 Protocolización de unas diligencias sobre el título de propiedad de tres casas ubicadas en esta ciudad sobre el medio lote número 2926 y lote número 1719 según el plano de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, del señor Mariano A. Buló.

Número 29. Abril 18 El Gobierno de la República celebró con el señor Juan Antonio Guizado un contrato de arrendamiento del lote número 1241 por el término de cinco años a razón de B. 30.00 anuales.

Número 35. Abril 20 Los señores Juan Brin, Abel Bravo, Jacobo L. Salas, Juan F. Meléndez, Carlos Ariano, Virgilio J. Donado, Orondaste L. Martínez y Horacio C. Stevenson, fundan una Sociedad denominada de "Bravo & Brin Plumbing Company Limited" con un capital de..... \$ 10,000.00 ó sea B. 5,000.00.

Número 54. Abril 22 Protesta de una letra de cambio endosada a favor del señor Florentino Cortés y girada contra el señor Lonis Placide por la suma de 1,729.95.

Número 63. Abril 22 Los señores M. Fidanque & Sons confieren poder general al señor Joshua J. Henriquez.

Número 49. Abril 24 El señor Luis Heiner como socio y administrador de la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "L. Heiner y Compañía" declara disuelta dicha casa Comercial quedando él a cargo únicamente de los negocios de la mencionada razón social.

Número 59. Abril 27 Protocolización de las diligencias creadas a solicitud de la señora Magdalena Pérez de Camarena sobre posesión de tres hectáreas de terrenos comunes, ubicados en la jurisdicción del Distrito de Portobelo.

Libro de anotación de Hipotecas.

Número 47. Abril 10 El señor Juan Gris da en hipoteca al señor Augusto Binot la parte que le pertenece de los terrenos llamados "Tabernilla" situados en jurisdicción del Distrito de Buenavista, por la suma de francos 100,000.00 en moneda francesa de oro.

Número 48. Abril 12 El Gobierno de la República da en arrendamiento a la señora Delice Banael el lote de

terreno número 1237 por el término de cinco años a razón de B. 30.00 anuales.

Número 57. Abril 23 Los señores F. J. Jones, P. M. Paine, E. W. Smith, S. May Ward y otros, dan en hipoteca al señor Isaac L. Toledano, dos casas, una construida, y otra por construir situadas en esta ciudad sobre el lote de terreno número 1438 según el plano de la Compañía del Ferrocarril de Panamá por la suma de B. 1,000.00.

Documentos privados.

Número 9. Abril 2. Por el cual la señora Herlin Margaret Campbell, vende a Rochené Campbell el establecimiento de helados que posee en la calle de "Bolívar" por la suma de noventa pesos plata del país.

Número 10. Abril 2. Por el cual el señor Severino Aguilar celebra un contrato con el señor James Genetano para la construcción de una casa en esta ciudad.

Número 11. Abril 16 Por el cual el señor Eladio Rodríguez da en venta real al señor Vicente Gentile, la parte que le corresponde en el negocio conocido en esta ciudad con el nombre de "Hotel de Itali" por la suma de mil balboas (B. 1,000.00).

Número 12. Abril 17 Por el cual el señor Julio E. Díez da en arrendamiento por el término de dos años a James Taylor una casa de su propiedad por la suma de ciento veinte pesos oro americano, por cada mensualidad, pagaderos por anticipación.

Colón, Mayo 21 de 1907.

El Registrador,

J. de la C. Grimaldo.

Provincia de Coclé.

RELACION

de los asuntos que cursan en este Juzgado en el mes de Mayo próximo pasado, que presenta el suscrito Secretario al señor Juez, artículo 91, inciso 14, de la ley 53 de 1904.

PARALIZADOS POR FALTA DE PAPEL.

I. Juicios de sucesión:

- 1 Juicio de Luis Fernández.
- 2 " " Andrés Ortiz.
- 3 " " Antonio M. Arosemena.

II. Petición de herencia.

- 4 Agapito Barragán en la sucesión de Candelario Barragán.

III. Juicios ordinarios.

- 5 Rita Arosemena de Salazar contra el Municipio de Penonomé.

IV. Juicios Ejecutivos.

- 6 Justo Conte contra Miguel Tapia.
- 7 Justo Conte contra la sucesión de Manuel A. Rivas.
- 8 Ubaldino Ysaza V. apoderado de Fernando Robles, contra Agustín Barichovich.
- 9 José R. Tuñón, contra Francisco Real.
- 10 Fernando Robles contra Francisco Real.

V. Juicios posesorios.

- 11 José R. Tuñón apoderado de José P. Campos contra Marcos Robles.
- 12 Manuel de León contra Virginia y Gabriel Rodríguez.

VI. Juicios de Cuentas.

- 13 María Encarnación Romero contra Rodolfo Suárez, tutor y curador del menor Manuel Suárez.

VII. Demandas especiales.

- 14 Demanda de restitución. Encarnación Grimaldo viuda de Jaén contra José Stanzola.
- 15 Manuel M. Valdés, apoderado de José Rodríguez y R. pide que se nombre un liquidador en la disolución de la sociedad comercial A. Stanzola y C.

VIII. Tercerías coadyuvantes.

- 16 R. Jurado en el juicio ejecutivo que sigue José M. G. contra Francisco Real.
- 17 Eduardo Icaza en el juicio ejecutivo.

IX Permisos.

- 18 Antigua Vieta de Jaén para vender la parte que le corresponde en una casa heredada en esta ciudad con otros herederos, al señor H. Patiño.

- 19 Juan M. Visto tutor y curador de Daniel Veliz para vender la acción de su pupilo sobre el terreno situado en Panamá.

X. Peticiones diversas.

- 20 Arcadio Aguilera H. para la cancelación de dos juicios ejecutivos contra este y que se forma en curso de acreedores.
- 21 Jacinto Torres solicita que Fernando Robles le pague sus honorarios como depositario de dos juicios que fueron embargados en el juicio ejecutivo que el último seguíamos en Francisco Real.
- 22 Daniel George demanda que se ponga en posesión de una casa y permiso para venderla.

EN SUSPENSO POR FALTA DE GESTION.

I. Juicios de sucesión.

- 1 Juicio de Manuel Suárez.
- 2 " " Felipa Medina de Enriquez.
- 3 " " Manuela Trujillo.
- 4 " " Ricardo Valdés.
- 5 " " Asunción Urdaneta de Calvo.
- 6 Juicio de Isidoro Gutiérrez.
- 7 " " Juan Solís.
- 8 " " Sebastián Méndez.

II. Peticiones de herencia.

- 9 María Encarnación Hernández para sus menores hijos de la sucesión de Pedro Cedeño.
- 10 Primitivo Moreno de Jaén en la sucesión de su hermano legítimo Miguel Moreno.

III. Juicios ordinarios.

- 11 Ubaldino Conte apoderado de Policarpo Meneses contra la sucesión de Brígido Berrocal.
- 12 Esteban Huertas por medio de apoderado contra el ausente Víctor Murat.

IV. Juicios ejecutivos.

- 13 Ubaldino Isaza V. apoderado de Eliseo R. Alfaro contra Adolfo Arango.
- 14 Cesar Fernández y Clemente Oberto T., por medio de apoderado contra Sucre Hermanos.
- 15 Tomás Grimaldo P. albacea de la sucesión de Manuel A. Rivas, por medio de apoderado, contra Carlos Zachrisson.

V. Juicios posesorios.

- 16 Demóstenes Arosemena contra Natidiva Jaén.
- 17 José Angel Rivera contra Gregorio y David de León.

VI. Demandas especiales.

- 18 Leonor Candelaria ex parte de Víctor Vega le otorgue una escritura que le de tradición sobre un inmueble.
- 19 José R. Tuñón solicita se le pida copias de varias piezas del juicio ejecutivo que sigue Fernando Robles contra Candelario López.
- 20 M. de J. G. Conte pide se le exonere de la responsabilidad de cargo de tutor y curador del menor habilitado de edad, José de la Cruz Aguilera.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ.

I. Juicios de sucesión.

- 1 De José María Masferrer.
- 2 " Pedro Cedeño.
- 3 " Manuel A. Rivas.

II Juicios ejecutivos.

6 Maria G. Sierra contra Real.

III Juicios de remoción.

Asustio Valderrama contra Ferrández.
Entin Ferrández, tutor y en la menor Vicenta Valderrama Anastasio Valderrama.

IV Asuntos varios.

manda de nulidad de la Real cédula 110 de 28 de Septiembre de 1805, del señor Secretario de Relaciones Exteriores, ante Manuel M. Pimentel P. manda de despojo. Ubaldino, apoderado de Valentín, contra Anastasio Valde-

aldino Conte apoderado de Valderrama contra Valentín, para que entregue a Valentín varios bienes de la su-

manda especial de Juan de Val contra varios vecinos de la ciudad, por violación del derecho usufructuario de un

sión de bienes. Francisco, por de sus acreedores, contra Gregal se opone a unos

ción de un pliego de representación de varias pizas saca juicio de cuentas y gestión aludica de la sucesión Pacifico Vega.

aldino Conte pide se libren para los señores Juanes Municipal y Aguadulce. (2) aldino Conte pide que se seque la sucesión de Fernández a quien emendar, abuela una pu-

aldino Conte intenta instaurar contra la señora Mercedes de Fernández y pide que se libren posiciones.

aldino Conte solicita que abastores el señor César Ferrer quien intenta demandar.

CA DE VARIAS DILIGENCIAS.

Juicios de sucesión.

uan Varela, de edad v. de P. Pérez, de mente González, de mente Carlos.

los edictos de que tratan los 1240 y 1244 del Código de Procedimiento Civil, se practica inventario, a Josefa Herrera. En el

de León. Acumulado a la de nulidad de la cláusula de nulo del mismo de Declarada por el Manifiesto de

En el Juzgado de este se practica una comisión.

Petición de herencia.

José Mariav Eugenio Vasquezón de Juan Varela, apoderado Municipal de Agua-

Demandas ordinarias.

lino Isaza V. apoderado de rriera contra la sucesión Medina de Benríquez. Se

acho el señor Juez Municipal.

lino Conte apoderado de Valderrama, contra Anre mo por cañ y perjuicios. Se

mandado por el Jefe del

Juicios Ejecutivos.

dino Isaza V. apoderado de Robles contra Cárdena. Se

Se valen las costas. Jesús R. R. contra Julio

de lro. confesión del de-

mandado de conformidad con el artículo 700 del Código Judicial.

13 José María Bonis contra Es-

ban Huertas. Se libro despacho al Juez Municipal de Nari-

V. Juicios posesorios.

14 El señor Fiscal del Circuito

contra Buena Ventura de Bello; or la

posición y detención ilegales de

unos terrenos en el Municipio de Na-

ta. Se libro despacho al Juez Municipal de Aguadulce.

VI. Juicios de cuentas.

16 Utalino Conte representante

de los menores Guardia Vega y de

José Vega contra los albaceas de la

sucesión de Pacifico Vega; señoras

Mercedes Vega de Ferrández y Jo-

sefina Vega de Oberto. Se practica-

ron varias pruebas.

VII. Actuaciones.

17 Utalino Conte, mandatario

legal del tutor de los menores Guardia

Vega y de los señores José Vega

pide se practiquen inventarios adi-

ciones de algunos bienes no inven-

tuados de la sucesión de Pacifico

Vega. Notificándose a los albaceas

18 Utalino Conte apoderado de

los menores Guardia Vega y de la

señora Justa Vega, pide se nombre

un depositario de los bienes que están

providos de la sucesión de Pacifico

Vega. Se libro despacho al señor

Juez 1.º del Circuito de Panamá.

19 Manuel de J. Jaén V. apoderado

de las albaceas de la sucesión de

Pacifico Vega recusa al señor Manuel

Guardia G. Juez Primero del Circuito

Juicios ordinarios.

.. ejecutivos.

.. poseorios.

.. de cuentas.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

.. de nulidad.

contrario sufrirá los perjuicios á que

haya lugar según la ley.

Adviertase á las autoridades del ór-

den Político y Judicial y a los pana-

meños en general, a deber en que es-

tan de denunciarlo y aprehenderlo,

conocido que sea su paradero, so pe-

na de incurrir en la responsabilidad

que establecen los artículos 1.º51 y

1.º52 del Código Judicial.

Dado en Santiago, á veinticinco de

Junio de mil novecientos siete.

El Juez,

MANUEL S. PINILLA,

El Secretario Interino,

Wenceslao Busto.

EDICTO.

El Jefe del Circuito de

Veraguas.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo, que en

este Despacho sigue José H. Cano

contra su esposa Aurelio Jaén, se ha

decretado embargo de una casa de

propiedad de dicho señor Jaén, ubi-

cada en Talara, dentro de los si-

guientes límites: por el Norte, con

casa de Rivera Torres; por el Sur,

con casa de Tomás Aguado; por el

este, con casa de los herederos de

Francisco Aguirre y por el Oeste con

casa de Manuel Guayaquil; dicha ca-

sa es de madera y teja y es de un so-

lo piso bajo.

Para dar cumplimiento á lo dis-

puesto en el Artículo 200 de la ley 105

de 1890, fijo el presente edicto en la

gar pública de la Secretaría, para

que se presenten los que se crean con

derecho al inmueble embargado den-

tro de treinta días que permanecerá

afijo este edicto á efecto de valer en

juicio de tercera dentro de dicho tér-

mino.

Panamá, Junio 8 de 1907.

T. A. Caja,

Secretario Interino.

AVISO.

Córtinas, Julio 2 de 1907.

Se hace saber por medio del pre-

sente aviso, que en esta fecha se ha

presentado el señor Salvador Veroy,

denunciando como bien vacante un

postrero colorado, careta, marcado en

en el canto izquierdo con la siguiente

que tiene más de un año de pas-

tar en Piedra de Azul, de esta com-

pañía sin tener el año conocido.

Por lo expuesto, se cita, llama y

empieza al dueño o interesado para

que dentro del término de treinta

días, se presente a hacer valer el

derecho que tenga sobre el referido

animal; vencido este término se re-

partará en almoneda pública por el

Tesorero del Distrito.

Esta especie queda depositada en

poder del mismo denunciante.

El Alcaide,

El Secretario,

M. J. APONTEZ,

Juan Mel. Méndez.

GACETA OFICIAL.

En la Tesorería General de la Re-

pública se admiten suscripciones á

este periódico, órgano oficial del Go-

bierno de la República, bajo las si-

guientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 4.00

Por seis meses 2.00

Por tres meses 1.00

Se repartirá á domicilio á los sus-

criptores de la capital, el mismo día

de su salida.

Torre & Hijos, — Panamá.